

El TS reconoce como víctima del terrorismo a un militar asesinado por un compañero

N. C. | MADRID Miércoles, 17-02-10

El Tribunal Supremo ha reconocido la condición de víctima del terrorismo al capitán Carlos Seijas, fallecido en 1979 como consecuencia de los disparos de un compañero. El TS anula un acuerdo del Gobierno y le concede, como pide la viuda, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil de las Víctimas del Terrorismo.

El Supremo cree que las condiciones de la muerte de Seijas encajan en uno de los supuestos previstos en la Ley de Solidaridad con las víctimas. Así, bastan aquí para acreditar tal condición dos hechos: la declaración prestada en el Consejo de Guerra por el autor de los disparos, que admitió haber actuado presionado por ETA; y la certificación hecha por Defensa, en 1985, de que la muerte fue «en acto de servicio y como consecuencia de acción terrorista».

[La cuenta NÓMINA de ING DIRECT te devuelve dinero cada mes](#)
[Banesto: Tenemos lo que todos quieren: Nuestro Depósito Selección.](#)
[Proteja su casa por sólo 25€/mes, contrate ya su alarma en el 902.510.002](#)

ANUNCIOS GOOGLE

[Calcular Seguros de Coche](#)

Compara 15 aseguradoras en 3 min. Ahorra hasta 500€ en tu seguro

<http://www.AsesorSeguros.com>

[Dior Perfumes y Belleza](#)

El universo Dior al alcance de tu mano en la página Web de la firma.

<http://Dior.com/sitio-oficial>

[Ofertas Empleo Directivos](#)

Accede a más de 50.000 empleos a partir de 50.000 €. ¿A qué esperas?

<http://www.Experteer.es>